

ejercicio de la caza su primo Sancho Garcés de Navarra en los bosques de Peñalen, fué alevosamente sorprendido por su hermano Ramon y precipitado por él y sus amigos de lo alto de una elevada roca, de lo cual le quedó en la historia el nombre de Sancho el Despeñado y de Sancho el de Peñalen. Engañóse el fratricida si cometió el asesinato con intencion de arrebatar á su hermano la corona, porque los navarros viéndose sin rey y no creyendo digno del trono á quien por tan criminales medios pretendia usurparle, eligieron de comun acuerdo al de Aragon, que asi se encontró soberano de una nueva y poderosa monarquía. Marchó el aragonés á Pamplona á posesionarse del reino que tan inopinadamente le habia venido, pero al propio tiempo Alfonso VI. de Castilla que se consideraba con derecho á la sucesion de aquel estado dirigióse tambien con ejército á Navarra, y se apoderó de la Rioja, de Calahorra y de otras plazas limítrofes de Navarra y Castilla. Un hijo de Sancho el Despeñado, llamado Ramiro, huyó por temor al asesino de su padre y se refugió en Valencia, donde permaneció mucho tiempo y casó con una hija del Cid. Ramon el Fratricida, expulsado por los navarros, se acogió á Zaragoza, donde fué bien recibido por el rey musulman, que le dió casa y hacienda con que pudiese vivir con el decoro correspondiente á su clase de príncipe ⁽¹⁾.

(1) Annal. Compost. p. 320.—Id. Invest. lib. III.—Zurita, Moret, Anales de Navarra, lib. XIII. Anal. lib. I. cap. 23.

No trató por entonces el aragonés de disputar á su primo el de Castilla la posesion de las plazas de Rioja de que se habia apoderado. Urgíale mas pelear contra los infieles, y con este intento pasó á Ribagorza, donde sitió el fuerte castillo de Muñones y le tomó por asalto despues de derrotar en sangrienta lid al emir de Huesca que á defenderle habia acudido. En 1078 se atrevió á pasar á la vista de Zaragoza, taló sus campos, siguió las corrientes del Ebro y construyó la fortaleza de Castellar, desde la cual tenia en respeto toda aquella comarca mahometana. En los años siguientes obligó al rey de Zaragoza á comprar la paz con un tributo anual, tomó varias fortalezas, se posesionó por asalto del castillo de Graus, lugar que tan funesto habia sido á su padre, fortificó á Ayerbe, conquistó á Piedra Tajada, y por último en 1086 ganó á Monzon, que con título de rey dió á su hijo don Pedro, que ya lo era de Sobrarbe y Ribagorza ⁽¹⁾.

Tal era el estado de las cosas en Aragon y Navarra cuando Toledo fué conquistada por las armas de Castilla. Veamos lo que entretanto y en el mismo período habia acontecido en el condado de Barcelona.

De once á doce años de edad contaba solamente Ramon Berenguer I. cuando en conformidad al testamento de su padre Berenguer Ramon I. *el Curvo*,

(1) Zurita, Anal. cap. 27 y 29.

subió al trono condal de Barcelona en 26 de mayo de 1035 (4). Veremos no obstante la justicia con que se aplicó al conde niño el sobrenombre de *el Viejo*, por el tino, madurez y prudencia que supo desplegar en el gobierno del estado. Eranle tanto mas necesarias estas prendas y virtudes cuanto que tuvo que luchar muy desde el principio contra las pretensiones de su abuela la condesa Ermesendis, cuya ambicion y afan de dominar habian dado ya harto que hacer á su hijo, el padre del actual conde. No porque ella tuviese la tutela y administracion del condado durante la menor edad de su nieto, como han consignado graves autores, sino porque no queriendo renunciar á la desapoderada sed de influencia y de mando, movió tales desavenencias, rencores y disturbios en la familia, que llegaron á hacer ligas y confederaciones muy enconadas unos con otros, y aunque su jóven nieto la contrariaba con la entereza de un hombre de edad madura, no por eso dejó de llenar de amargura sus dias: que son temibles las intrigas y manejos de una muger ambiciosa de influjo y dada por intervenir en los negocios de gobierno. Llegó su venganza hasta el punto de pedir y alcanzar del gefe de la iglesia una excomunion contra el conde su nieto, comprendiendo en ella á su segunda esposa Almodis y al obispo de Narbona Wifredo. En cuanto á sus preten-

(4) De extrañar es en verdad heredó el condado. Véase á Bofarull, Condes de Barcelona, tomo II. p. 3.

siones, no renunció á ellas hasta los últimos años de su larga vida, en que arrepentida tal vez de sus injusticias, y de cierto cansada de luchar en vano con la firmeza del conde, vino á pactos con él, como habia hecho con Berenguer Ramon su hijo, y añadiendo una prueba de interesada y desdolorosa codicia á las que habia dado de ambicion, vendióle sus pretendidos derechos á los condados de Gerona, Barcelona, Manresa y Vich por el miserable precio de 100,000 sueldos barceloneses, ó sean 1,000 onzas de oro, confesando ella misma en las escrituras su usurpacion, obligándose á ser fiel á sus nietos y comprometiéndose á impetrar del papa el alzamiento de la excomunion que á su instancia habia contra ellos fulminado (4).

Unido en matrimonio con la princesa Isabel, hija del conde de Bitiers, Bernardo Trencavelo, tuvo de ella tres hijos, Berenguer, Arnaldo y Pedro Ramon, de los cuales solo vivió el último para desgracia de su padre y del estado, como veremos despues. En los once años que duró esta union, de 1039 hasta 1050 en que murió la condesa, tuvieron no pocas contestaciones y diferencias grandes con varios otros condes y obispos, transacciones, convenios, alianzas, cesiones mútuas de poblaciones y fortalezas, que demuestran cómo los nobles catalanes esquivaban ya y rehuian la

(4) Pujades, Feliú, Carbonell, Coleccion de los documentos sin Masdeu, Ballucio, Bofarull y otros, fecha de Ramon Berenguer I. números 173 y 204.

sujecion á la autoridad central, y cómo el prudente conde supo renovar los feudos y hacer que los principales barones le rindieran homenaje y le juráran lealtad y ayuda en las guerras contra los sarracenos. Dedicóse á estas mas principalmente despues de la muerte de la condesa Isabel su primera esposa, y la fortuna le favoreció lo bastante para obligar á varios régulos musulmanes á rendirle párias. El de Zaragoza fué uno de los que probaron mas la fortaleza y el brio de los cristianos catalanes. De gran auxilio sirvió para esto al de Barcelona el célebre pacto que hizo con el intrépido y valeroso Armengol de Urgel, por el cual se obligó éste á serle amigo fiel y á ayudarle sin fraude ni engaño en todas sus expediciones contra los infieles, si bien reservando Armengol para sí la tercera parte de lo que conquistasen, dándole el de Barcelona en feudo el castillo de Cubellá, con 100 onzas de oro barcelonesas y 350 mancusos de oro anuales (1058). En virtud de este pacto, que nos recuerda el que en otro tiempo hicieron los dos hermanos Ramon Borrell de Barcelona y el otro Armengol de Urgel para atajar aunadas las invasiones de Almanzor, rompieron los dos aliados la guerra por el valle de Noguera Ribagorzana, tomaron varias fortalezas á los musulmanes, y se ensacharon los limites del condado barcelonés por la parte de Lérida, de Tortosa y de Tarragona, estableciendo el conde alcaldes de frontera en los castillos y fuertes avanzados hasta darse la mano por algunos

puntos con el reino de Aragon. El ardimiento bélico del de Urgel y la circunstancia de haber dado su hija Felicia en matrimonio al rey Sancho Ramirez de Aragon moviéronle á ofrecer su brazo á este monarca para ayudarle en el sitio de Barbastro, y en esta gloriosa empresa le arrebató la muerte (1065), de lo cual le quedó en la historia el sobrenombre de Armengol el de Barbastro.

No era el conde don Ramon Berenguer I. hombre que por atender á las empresas militares desatendiera los negocios religiosos y políticos del estado. Por el contrario, mas todavía que de guerrero supo ganar perdurable fama de piadoso, de legislador, de reformador de las costumbres públicas. Ademas de haberle debido Barcelona la nueva fábrica de la catedral y otras piadosas fundaciones, quiso poner remedio á las costumbres relajadas y un tanto rudas de los eclesiásticos, que mas se cuidaban de armaduras y caballos y de ejercicios de guerra y de montería que de los deberes de su sagrado ministerio. A este propósito congregó en 1068 con aprobacion del papa Alejandro II. un concilio en Gerona, que presidió el legado Hugo Cándido de vuelta de su primer viage á Roma. Los catorce cánones de este concilio nos revelan cuáles eran los abusos y excesos que predominaban y qué se creyó mas urgente corregir. Se condenó la simonía, se aseguró la dotacion del clero secular, se excomulgó á los que no se apartasen de los

matrimonios incestuosos y á los maridos que rehusasen reunirse con sus mugeres legítimas, se prohibió á los clérigos el matrimonio y el concubinato, el uso de las armas, el ejercicio de la caza y los juegos de azar, pero no se abolió en este concilio el oficio gótico, como muchos han creído, sino tres años despues, y de la manera que mas arriba he enunciado ya ⁽¹⁾.

No contento con esto el conde, y aspirando al glorioso título de legislador, convocó en aquel mismo año ⁽²⁾ y congregó en Barcelona y en su mismo palacio á los condes, vizcondes y barones principales de Cataluña, y de acuerdo y conformidad con la condesa doña Almodis, su segunda ó tercera esposa ⁽³⁾, manifestó á aquella ilustre asamblea la necesidad de reformar la legislación catalana. Habia regido hasta entonces el célebre Fuero Juzgo de los godos; pero muchas de sus leyes se habian alterado ó caído en desuso con el trascurso de los tiempos, eran otras inaplicables á las circunstancias de entonces, y los usos y costumbres de los nuevos pueblos habian introducido

(1) Actas del concilio de Gerona.—Véase Florez, Esp. Sagr. tomo III.—La Canal, continuacion de la misma, tom. XLIII.

(2) Otros suponen que en 1070. La opinion mas comun y seguida es que fué en 1068.

(3) Hay vehementes indicios y aun algunos datos para creer que despues de la muerte de la condesa doña Isabel y en los tres años que mediaron hasta que el conde contrajo nuevo matrimonio con

doña Almodis, hija de los condes de la Marca en el Limosin, estuvo don Ramon Berenguer el Viejo casado con doña Blanca, de desconocida familia, á quien sin duda repudió por los nuevos amores con doña Almodis, repudiada á su vez por Poncio, conde de Tolosa. Créese que este hecho fué el que dió ocasion á la abuela doña Ermesinda para alcanzar del papa la excomunion de que hemos hablado contra sus nietos.

y arraigado costumbres que habian ido adquiriendo fuerza de ley. Era pues necesario suprimir unas, acomodar otras á las nuevas condiciones sociales, y autorizar con la sancion lo que la esperiencia habia aconsejado como conveniente. Era menester en una palabra variar la constitucion civil y social del pueblo, y esto fué lo que hizo el conde don Ramon Berenguer el Viejo con su esposa doña Almodis y con el auxilio de sus barones y magnates en las cortes de Barcelona de 1068, compilando el famoso código de los *Usages de Cataluña*, sábia compilacion que los ilustrados monges de San Mauro llamaron *la compilacion sistemática é integra de usos mas antigua y auténtica que se conoce* ⁽⁴⁾. Obra fué esta la mas honrosa del conde Ramon Berenguer I., y una de las mas brillantes páginas de la historia del pueblo catalan. Debemos advertir que aquella asamblea de Barcelona no fué un concilio, como equivocadamente han querido decir Baronio, Mariana y otros autores, ni la presidió el cardenal Hugo Cándido, ni asistió á ella un solo obispo, sino un verdadero congreso político, unas cortes en que no se trató una sola materia eclesiástica. Y lo que es mas, no se abolieron tampoco en ella las leyes góticas, como muchos tambien han pretendido, sino que se mantuvieron en observancia en la parte no reformada ó reemplazada por los *Usages*

(4) *L'Art de vérifier les dates* citado por Capmany, Memorias de Barcelona, tom. II.—Vives, Usages y otros derechos de Cataluña, tom. I.

hasta mucho despues de incorporado el condado de Barcelona con el reino de Aragon ⁽¹⁾.

La fama de la grandeza y poderio de Ramon Berenguer habia llegado á los árabes del Mediodía de España, y cuando Ebn Abed el de Sevilla se puso sobre Murcia, su negociador y caudillo Ebn Omar, el mismo que habia agenciado la amistad y alianza de Alfonso VI. de Castilla, pasó tambien á Barcelona á solicitar auxilios del conde, que obtuvo á precio de diez mil doblas de oro, prometiendo otras tantas tan pronto como la hueste auxiliar catalana llegase á Murcia. El hijo del rey de Sevilla habia de ser entregado en rehenes al conde de Barcelona, y éste envió con igual condicion un primo suyo al emir sevillano. Pisaron, pues, las tropas catalanas los campos de Murcia, púsose el hijo del emir en manos del conde barcelonés, mas como no viese cumplidos por parte del rey musulman otros artículos del convenio, apoderóse la sospecha y la desconfianza del ejército catalan y de su gefe, siguiéronse conflictos y choques en el campo, y Ramon Berenguer tomó sin soltar sus rehenes la vuelta de Cataluña. Retenido permaneció en su poder el hijo de Ebn Abed Al Motamid, hasta que su ministro Aben Omar volvió á pasar á Barcelona, no ya con solo la suma estipulada, sino con treinta mil

(1) Florez, Esp. Sag. tom. III. — Vives, Usag. tom. I. — Balucio Id. tom. XXIX. — Musdeu, Hist. Marca Hispan. lib. IV. Crist. tom. XIII. — Bofarull, tom. II.

doblas de oro, efectuándose entonces el cange del primo del barcelonés y del hijo del sevillano ⁽¹⁾.

Si prudente, activo y mañoso fué el conde Ramon Berenguer I. para restablecer la quebrantada unidad condal y dilatar las fronteras de su estado de este lado de los Pirineos, no lo fué menos para aumentar y asegurar las posesiones que de la otra parte de los montes le pertenecian por derecho de herencia de su abuela Ermesinda. Astucia, energía y diligencia necesitó, y esta fué una de sus mayores glorias, para conseguir que fuesen renunciando á sus respectivas pretensiones los gefes de aquellas casas poderosas; y merced á su habilidad y destreza vióse por los años 1070 á 1071 dueño de los pingües estados de Carcasona, Tolosa, Narbona, Cominges, Conflent y otros de aquella parte del Rosellon. De modo que llegó este célebre conde á concentrar en una sola mano un vastísimo territorio que de uno y otro lado de los Pirineos comprendia los condados de Barcelona, Gerona, Vich, Manresa, Carcasona, el Panadés, y las comarcas que caian en los condados de Tolosa, de Foix, de Narbona, de Minerva y de otras regiones transpirenáticas.

Pero reservado estaba á tan gran príncipe ver acibarados los postreros años de su gloriosa carrera con un gravísimo disgusto doméstico, el mayor de todos los que habia experimentado. Entre su esposa la con-

(1) Conde, part. III. cap. VI.

desa Almodis y el hijo único que le habia quedado de la princesa Isabel, llamado Pedro Ramon, estallaron discordias que turbaron lastimosamente la paz de la familia. Acaso el entenado sospechaba que la madrastra por amor á sus hijos propios instigára al padre para que le privase de lo que le pertenecía por derecho de primogenitura. Fuese esta ú otra la causa, el encono y las malas pasiones del hijo de Isabel le cegaron y arrastraron al extremo de ensangrentar sus manos en la prudentísima esposa de su padre, y á mediados de noviembre de 1071 cometió el horrible crimen de asesinar á su madrastra la condesa Almodis. Golpe fué este que apenó tan hondamente al desgraciado padre y esposo, que aquel corazon que los contratiempos no habian podido nunca consternar, dió entrada al pesar y al abatimiento, á términos de ir consumiendo poco á poco aquella vida preciosa hasta llevarle á la tumba. Falleció, pues, el ilustre conde don Ramon Berenguer el Viejo, el guerrero, el legislador, el justo, coronado de gloria y de laureles, pero lleno de amargura, el 27 de mayo de 1076, despues de un reinado de 44 años. La historia sigue denominándole con el título de *el Viejo*, no por su edad, sino por el consejo y prudencia que mostró desde su juventud (1).

(1) Los cuerpos de los ilustres condes don Ramon Berenguer I. y doña Almodis se conservan en la catedral de Barcelona, en dos urnas de madera cubiertas de terciopelo carmesi, colocadas en el lienzo de pared interior que media desde la puerta de la sacristía

Era el año en que á consecuencia de la muerte alevosa dada á otro príncipe, Sancho Garcés el de Peñalen, se habian unido las dos coronas de Navarra y de Aragon en la persona de Sancho Ramirez. Así, al propio tiempo que estos dos reinos parecian marchar hácia la unidad, Ramon Berenguer el de Barcelona, llevado del amor de padre como Sancho el Mayor de Navarra y Fernando el Magno de Castilla, habia incurrido en el mismo deplorable error que ellos, dejando el estado *pro indiviso* á sus dos hijos y de la condesa Almodis, los dos hermanos gemelos Ramon Berenguer II. y Berenguer Ramon II. Parecia fatalidad de los grandes príncipes, cuanto mayores eran desconocer mas las pasiones de la naturaleza humana. Tenian demasiado cerca los nuevos condes el incentivo de la ambicion para que pudiera dejar de tentar al uno ó al otro. Una sola corona para dos cabezas, por mas que el padre dejára dispuesto para evitar discordias que partiesen entre sí las rentas y las gozasen por igual, fácilmente se habia de convertir en manzana de discordia, y así aconteció. Ramon Berenguer, el primer nacido, llamado Cabeza de Estopa (*Cap d'estopes*) por su blonda cabellera, era de tan gentil presencia como de índole apacible y amante de las virtudes pacíficas: Berenguer Ramon, el menor,

que da salida al claustro, á unos quince palmos de elevacion del pavimento.—El matador de su madrastra, Pedro Ramon, parece que desterrado de su pais natal fué condenado por el pontífice y colegio de cardenales á una ruda penitencia que duró veinte y cuatro años.

era belicoso, activo, impetuoso y descontentadizo.

No tardó este último en mostrar por quién había de romperse la difícil armonía y concordia tan necesarias para el bien de sus comunes pueblos, exigiendo al mayor palabra pública y testimoniada de que se efectuaría la partición de las tierras. Antojósele luego poco segura aquella palabra, y mas adelante, en 1079, ya exigió su cumplimiento, proponiendo además que, pues el gobierno debía partirse en lo posible, cada uno de ellos morase medio año en el palacio condal, el uno desde ocho dias antes de Pentecostés hasta ocho antes de Navidad, y el otro el resto del año, y que cada cual esperase su turno y retuviese como en garantía el castillo del puerto. A todo iba accediendo el bondadoso y cándido Ramon Berenguer *Cap de Estopa*, y nada bastaba á satisfacer al exigente y descontentadizo hermano Berenguer Ramon. Al año siguiente (1080) los hallamos celebrando otro contrato, que descubre á las claras el rencor y malquerencia del hermano menor, pues entre otras condiciones arrancó á su hermano la de entregarle en rehenes diez de sus mejores prohombres ⁽¹⁾. Tanta condescendencia y tanta mansedumbre de parte de don Ramon Berenguer no hicieron sino precipitar su ruina. Dos años despues de este último convenio, el 6 de diciembre de 1082, en un bosque solitario que habia camino de

(1) Archivo de la corona de Berenguer II. n. 48. Aragón, Colección de don Ramon

Gerona entre San Celoni y Hostalrich se encontró el cadáver de un hombre que se conocia haber muerto á manos de asesinos. Era él, el buen Berenguer Cap de Estopa, asesinado por gentes de su hermano Berenguer Ramon. El desgraciado acababa de ser padre de un niño que un mes hacia le habia dado su esposa Mahalta, la hija del valiente capitán normando Roberto Guiscard ⁽¹⁾.

Espanto, indignación y horror causó en toda Cataluña la nueva del horrible crimen. Sin embargo nadie se atrevia á tomar sobre sí la defensa y tutela de la desventurada viuda y del ilustre huérfano, llamado tambien Ramon Berenguer como su padre. Atrevióse el primero el vizconde de Cardona Ramon Folch (1083) á declararse vengador del *Fratricida*. Siguiéron mas adelante su ejemplo (1084) los Moncadas y otros barones y allegados de la casa condal, juntos con el conde y condesa de Cerdaña y el obispo de Vich. «Mas ¿qué podia, exclama con razon un juicioso historiador catalán, una junta celebrada á escondidas y á la sombra del misterio por unos pocos servidores contra la habilidad y pujanza de Berenguer Ramon,» Por otra parte el testamento del último conde favorecia al que sobreviviese de los dos hermanos coherederos, y ya

(1) El maestro Diago ha querido salir á la defensa del conde *Fratricida* (que con este infamante nombre se lo conoció despues): de seguro no se hubiera constituido en defensor de tan mala causa si hubiera examinado bien los documentos del archivo de Barcelona, y principalmente si hubiese visto la sentencia que los jueces de corte pronunciaron en Lérida en 1157 sobre este hecho.

por respeto á esta cláusula, ya por temor al carácter y pujanza de Berenguer Ramon, hubieron los conjurados de tener por prudente diferir para mejor ocasion sus planes de venganza, y consentir en que se sometiese la tutela del niño y el gobierno de lo que á este le tocaba en herencia á su tío Berenguer, el asesino de su padre, de la cual se le invistió en 6 de junio de 1085, si bien limitádola al plazo de once años, y hasta que el niño Ramon alcanzase á los quince el derecho de reinar y de calzar las espuelas de caballero, símbolo del mando.

Dejemos pues el conde Berenguer Ramon II. *el Fratricida*, gobernando el condado de Barcelona por sí y á nombre de su sobrino; época que fué en Cataluña fecundo principio de grandes é importantes sucesos: y puesto que hemos trazado el cuadro de lo que aconteció en los tres reinos de Aragon, Navarra y Barcelona hasta la memorable conquista de Toledo, que inauguró una nueva era para Castilla, cuya marcha y vicisitudes hemos adoptado por norma para las divisiones de nuestros períodos históricos, hagamos aqui alto, y examinemos con arreglo á nuestro sistema las modificaciones que en su vida material y moral ha ido recibiendo cada estado de la España, asi cristiana como musulmica, en el período que comprenden los capítulos de este volúmen.

CAPITULO XXV.

RESUMEN CRÍTICO DE LOS SUCESOS DE ESTE SIGLO.

De 96 á 1085.

Expónense las causas de los sucesos de este periodo.—Cotéjase la situacion de la España cristiana y de la España árabe á la aparicion de Almanzor.—Retrato moral de este personaje.—Lo que ocasionó su ruina.—Crisis en el imperio musulman.—Mudanza en la condicion de los dos pueblos.—Comparaciones.—Por qué los principes cristianos no aprovecharon el desconcierto del imperio árabe.—Desavenencias, escisiones, guerra entre las familias reinantes españolas.—Juicio del carácter y conducta de cada monarca, y fisonomia de cada reinado.—Paralelo entre el comportamiento de un rey árabe, de un rey de Castilla y del Cid Campeador con Alfonso VI.—Disidencias entre los principes cristianos de Aragon, Navarra y Cataluña.—Importante y melancólica observacion que nos sugieren estos sucesos.—Por qué iba adelantando la reconquista en medio de tantas contrariedades.—Causas de la decadencia y disolucion de imperio omniada.

En los 109 años que han trascurrido desde la elevacion de Almanzor, el enemigo formidable de los cristianos, hasta la conquista de Toledo por Alfonso VI. de Leon y de Castilla, ha variado completamente la situacion respectiva de los dos pueblos, el cristiano y el musulman. Los poderosos y soberbios son ahora los abatidos y flacos. Los que eran débiles y pobres se presentan ya pujantes y orgullosos.